

27 de junio de 2013



Newsletter Actualidad de los órganos judiciales



Contenido:

El doble de concursos que en 2007	2
Menos ejecuciones hipotecarias	3
Disminuyen las reclamaciones de cantidad	4
Menos separaciones y divorcios	5
Se resolvieron más asuntos de los que ingresaron	7
Ya hay más juezas que jueces	8
Efecto de la entrada en vigor de la Ley de tasas	9-10
Menos asuntos ingresados en el 1º trimestre de 2013	11

El CGPJ toma el pulso a la Justicia

Una vez superado el ecuador del año natural, es hora de realizar un análisis sobre la situación de la Justicia. Así lo cree el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que en los últimos días ha dado a conocer varios informes y estudios estadísticos. Una de las virtudes de estos trabajos es que ofrecen una instantánea, tomada con gran angular, del estado de nuestros juzgados y tribunales, en particular y de la Administración de Justicia en general. Por su interés, el presente trabajo tiene por objeto ofrecerle un resumen de las conclusiones más relevantes de estos trabajos:

- El primero de ellos lleva por título ***El Efecto de la crisis en los órganos judiciales en el primer trimestre de 2013***. Entre otras conclusiones, advierte de que entre enero y marzo de este año se han presentado el doble de concursos que en todo 2007 y 26,2% más que en el mismo periodo del año anterior. Destaca que las ejecuciones hipotecarias han descendido un 13,9% y el de lanzamientos un 15,8%. También han descendido las reclamaciones de cantidad y los monitorios, efecto que el CGPJ atribuye "en buena medida" a las tasas judiciales. Por último, se han presentado un 24,4% más demandas de despido y han descendido las demandas de separaciones y divorcios.
- En segundo lugar, le ofrecemos algunas de las conclusiones más significativas del informe ***La Justicia dato a dato***, referido al año 2012. Uno de los datos más significativos es que el número de asuntos que se resolvieron fue superior al de asuntos ingresados; 9.102.600 frente a 8.972.600. También destaca que por primera vez en la historia en el año 2012 el número de mujeres jueces superó al de hombres. Además, en España hay 10,9 magistrados por cada 100.000 habitantes, frente a los 16 de la media europea y las Administraciones Públicas destinaron un 11,1% menos a Justicia.
- También traemos a estas páginas el informe denominado ***Primera valoración del impacto de la modificación de las tasas en la entrada de los órganos judiciales en base a la Estadística Judicial***. Según concluye el CGPJ, la Ley 10/2012 "puede haber tenido importantes efectos en la entrada de asuntos y de recursos en los órganos judiciales". Matiza, no obstante, que "es aventurado sacar conclusiones", ya que aún ha transcurrido muy poco tiempo desde la entrada en vigor de la Ley.
- Por último, el CGPJ informa de que ha descendido el número de asuntos en los juzgados en el primer trimestre de 2013. Así consta en su ***Informe sobre la situación de los órganos judiciales***, hecho público el pasado viernes.

27 de junio de 2013

Efecto de la crisis en los órganos judiciales (CGPJ)

En el primer trimestre de 2013 se presentó el doble de concursos que en todo 2007

Durante el primer trimestre de 2013 los concursos presentados en los juzgados de lo Mercantil de España han experimentado un incremento del 26,2% con respecto al mismo periodo del año anterior. En concreto, entre enero y marzo de este año se presentaron 3.207 concursos por los 2.541 de 2012. El dato ha sido facilitado por el Servicio de Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en el marco de su informe estadístico *Efecto de la crisis en los órganos judiciales en el primer trimestre de 2013*.

El incremento adquiere más relevancia si cabe teniendo en cuenta que confirma una evolución al alza en la serie histórica que arrancó con el comienzo de la crisis, a finales de 2007. El siguiente dato lo dice todo: mientras que 2007 finalizó con un total de 1.589 concursos presentados (la mitad de los computados sólo en el primer trimestre de este año), a finales de 2012 la cifra alcanzó los 10.290. Como se aprecia en el cuadro adjunto, entre 2007 y 2008 experimentaron un incremento del 202,9% y del 61,4% entre 2008 y 2009, para descender un 8,1% un año después. Dicho descenso fue un mero espejismo, ya que un año después se incrementaron un 12,5% y un 28,2% entre 2011 y 2012.

Tomando de nuevo como referencia el incremento entre el primer trimestre de 2012

y de 2013 en algunas comunidades autónomas, destaca el experimentado en Baleares, que ha pasado de 59 a 336. Según advierte el CGPJ, las causas de dicha evolución se deben a que durante este periodo se ha producido la entrada en situación concursal de varios importantes grupos turísticos. Cabe destacar además que la CCAA donde se han presentado más concursos ha sido Cataluña, con el 18,1%, seguida de Madrid (14,3%), de la Comunidad Valenciana (13,2%) y de Andalucía (el 10,3%).

210 al amparo del art. 176 bis 4 LC

El estudio del órgano rector de los jueces, que ha sido coordinado por los vocales D. Miguel Carmona y D. Antonio Dorado, también informa de que se han declarado un total de 2.504 concursos, a los que hay que añadir los 210 que se han concluido al

Entre enero y marzo de este año, los concursos han experimentado un incremento del 26,2% con respecto al mismo periodo del año anterior

amparo del art. 176 bis 4 de la Ley concursal: "También podrá acordarse la conclusión por insuficiencia de masa en el mismo auto de declaración de concurso cuando el juez aprecie de manera evidente que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsible créditos contra la masa del procedimiento ni es previsible el ejercicio de acción de reintegración, de impugnación o de responsabilidad de terceros. Contra este auto podrá interponerse recurso de apelación".

Además, durante el primer trimestre de 2013 "han llegado a la fase de convenio un total de 422 concursos, mientras que han iniciado la liquidación 1.534", destaca el informe.

En su informe el CGPJ delimita el concepto de concurso para la elaboración de la estadística: "Comprende aquellos procedimientos que, declarados y tramitados en los Juzgados de lo Mercantil, procede su apertura para cualquier deudor, sea persona natural o jurídica, que no pueda cumplir regularmente sus obligaciones exigibles. Se incluyen tanto los concursos ordinarios, como los abreviados, así como los voluntarios y necesarios. Las entidades que integran la organización territorial del Estado, los organismos públicos y demás entes de derecho público no pueden ser declaradas en concurso", aclara.

Evolución de los concursos presentados entre 2007 y 2012 y comparativa entre 2012 y 2013 (Primer trimestre)

Comun. autónoma	12-T1	13-T1	Total 2007	Total 2008	Total 2009	Total 2010	Total 2011	Total 2012
ANDALUCÍA	382	329	171	662	915	820	963	1.379
ARAGÓN	73	114	36	127	230	250	246	326
ASTURIAS	57	76	76	127	169	157	104	230
ILLES BALEARS	59	336	63	244	243	273	334	247
CANARIAS	50	87	61	122	207	238	192	269
CANTABRIA	36	32	8	38	82	43	77	131
CASTILLA-LEÓN	123	125	85	187	355	315	324	439
CASTILLA-LA MANCHA	73	99	39	178	263	260	305	377
CATALUÑA	548	579	326	1.044	1.761	1.518	1.564	2.144
COMU. VALENCIANA	353	422	232	685	1.187	1.040	1.241	1.517
EXTREMADURA	26	53	14	56	64	63	115	148
GALICIA	143	163	81	247	388	403	491	564
MADRID	341	458	186	596	1.172	1.074	1.141	1.424
MURCIA	79	109	84	232	305	240	344	344
NAVARRA	33	40	21	53	70	83	99	155
PAÍS VASCO	141	155	92	180	305	315	437	524
LA RIOJA	24	30	14	35	52	44	50	72
TOTAL	2.541	3.207	1.589	4.813 (202,9%)	7.768 (61,4%)	7.136 (-8,1%)	8.027 (12,5%)	10.290 (28,2%)

27 de junio de 2013

Efecto de la crisis en los órganos judiciales (CGPJ)

El dato negativo de la evolución de los concursos queda compensado en cierta medida por el descenso que han experimentado las ejecuciones hipotecarias, en los periodos objeto de comparación (primer trimestre de 2013 y de 2012). Según destaca el CGPJ, entre enero y marzo se iniciaron 21.272 ejecuciones hipotecarias por las 24.792 de hace un año (un 13,9% menos). En cuanto a las causas de esta disminución, apunta que una de ellas "puede encontrarse en la aprobación del Código de Buenas Prácticas Bancarias".

Por comunidades autónomas, Andalucía encabeza el número de ejecuciones hipotecarias, con un 22,5% del total, seguida de Cataluña (21,4%), Comunitat Valenciana (13,2%) y Madrid (10,1%). El órgano rector de los jueces aclara que para obtener los datos de ejecuciones hipotecarias "se computan aquellos procedimientos que, tramitados en los Juzgados de Primera Instancia, permiten exigir el pago de las deudas garantizadas por prenda o hipoteca al acreedor con escritura de hipoteca a su favor, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad".

Descenso de un 15,8% de los lanzamientos

Además de ser su paso previo, las ejecuciones hipotecarias constituyen la causa mayoritaria de los desahucios. El CGPJ también ofrece datos de los lanzamientos, del acto de ejecución tras la sentencia de desahucio. Según el informe, se observa que el número de lanzamientos solicitados en el primer trimestre de 2013 ha sido de 16.521, lo que significa un descenso del 15,8% con respecto al mismo periodo de 2012. Apunta además que de todos ellos han terminado on cumplimiento positivo 10.074 (un 23,3% menos que en 2012).

Según el órgano rector de los jueces, "las causas de esta disminución son diversas", entre las que destaca, "como de origen legal", tanto "la publicación de la Ley de Medidas de Agilización Procesal, que por lo que se refiere a los lanzamientos derivados de procedimientos arrendaticios facilita la entrega del inmueble en el juzgado, sin que se derive la práctica del mismo a los servicios comunes", como la del Real Decreto-ley de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, que establece la suspensión de los lanzamientos de viviendas habituales de colectivos especialmente vulnerables. Como se sabe, dicho RD-ley ha servido de base para elaborar la Ley 1/2013, en vigor desde el pasado 15 de mayo.

Para su análisis estadístico, el CGPJ contabiliza "un lanzamiento por cada bien inmueble cuyo lanzamiento o entrega posesoria se acuerde, con independencia de los señalamientos que genere y del tipo de proceso en

Las ejecuciones hipotecarias descienden un 13,9%

el que se acuerde o la fase en que éste se encuentre, siempre que implique un cambio en la posesión de un inmueble, y sin tener en cuenta si se trata de una finca rústica o urbana ni si es o no una vivienda". Además y "a efectos estadísticos, se incluirán en este apartado tanto los lanzamientos que se acuerden en fase de ejecución como las entregas de posesión, o las resoluciones que supongan la entrega mediata por entrega voluntaria del bien sea ésta a la parte directamente o en el órgano judicial".

¿Impasse o cambio de tendencia?

Aún es pronto para concluir si el descenso del 13,9% de las ejecuciones hipotecarias experimentado en el primer trimestre de 2013 marca o no un punto de inflexión. Como se puede observar en el cuadro adjunto, la evolución de las ejecuciones hipotecarias en los últimos años ha seguido una pronunciada línea ascendente. En 2007 la cifra se mantenía en parámetros considerados hasta entonces normales, con 25.943 ejecuciones hipotecarias, sólo 4.671 más que las contabilizadas en el primer trimestre de 2013 (21.272).

La explosión de la burbuja inmobiliaria en agosto de ese año conllevó que, a finales de 2008, las ejecuciones hipotecarias se incrementaran en un 126,2%, hasta llegar a las 58.686, alcanzando su máximo histórico entre finales de 2009 (93.319, un 59% más que en 2008) y de 2010 (93.636, un 0,32% más que en 2009). De este modo, en apenas tres años la cifra de ejecuciones llegó casi a multiplicarse por cuatro. El punto de inflexión parecía haberse alcanzado en 2010, al invertirse un año después la tendencia al alza de la serie histórica con un descenso del 16,9% (de 93.636 a 77.854). Sin embargo, la tendencia alcista parece haberse retomado, ya que 2012 cerró con 91.622.

El número de lanzamientos solicitados en el primer trimestre de 2013 ha sido de 16.521, lo que significa un descenso del 15,8% con respecto al mismo periodo de 2012

Evolución de las ejecuciones hipotecarias entre 2007 y 2012 y comparativa entre 2012 y 2013 (Primer trimestre)

Comun. autónoma	12-T1	13-T1	Total 2007	Total 2008	Total 2009	Total 2010	Total 2011	Total 2012
ANDALUCÍA	4.847	4.787	4.595	11.458	17.774	17.913	16.313	17.914
ARAGÓN	560	479	545	1.254	2.478	2.126	1.998	2.049
ASTURIAS	225	330	546	756	1.003	864	768	875
ILLES BALEARS	682	566	723	1.754	2.677	2.305	2.133	2.693
CANARIAS	1.063	943	1.436	3.216	5.551	4.819	4.108	4.252
CANTABRIA	189	208	275	561	761	709	691	811
CASTILLA-LEÓN	721	913	888	1.876	3.019	2.998	2.293	3.040
CASTILLA-LA MANCHA	1.341	1.040	1.235	2.845	4.720	4.681	3.924	4.873
CATALUÑA	4.993	4.549	4.538	11.240	18.053	18.112	13.727	18.567
COMU. VALENCIANA	4.731	2.813	5.369	10.591	16.290	18.102	14.868	16.157
EXTREMADURA	338	322	361	723	1.030	1.363	1.065	1.340
GALICIA	623	680	701	1.369	2.053	1.942	2.003	2.528
MADRID	2.356	2.142	2.802	6.501	10.655	10.276	7.533	9.253
MURCIA	1.471	964	1.013	2.715	4.575	4.957	4.154	4.826
NAVARRA	183	150	178	451	738	679	614	817
PAÍS VASCO	322	240	584	985	1.255	1.175	1.174	1.061
LA RIOJA	147	146	154	391	687	615	488	566
TOTAL	24.792	21.272	25.943	58.686	93.319	93.636	77.854	91.622

27 de junio de 2013

Efecto de la crisis en los órganos judiciales (CGPJ)

Disminuyen las reclamaciones de cantidad y los monitorios "por las tasas"

Por último, los datos del Servicio de Estadística del CGPJ analizan otros datos emanados de la jurisdicción Civil. Así, y en cuanto a las reclamaciones de cantidad, en el primer trimestre de 2013 se han presentado un total de 36.406, lo que conlleva una disminución del 10,2% con respecto al mismo periodo de 2012. En este campo el informe toma en consideración las demandas por reclamaciones de cantidad registradas en los Juzgados de lo Social donde se incluye, igualmente, responsabilidad civil por incumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, recargo por omisión de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, tercerías en ejecución de sentencias y sanciones disciplinarias.

También han experimentado una evolución a la baja los procedimientos monitorios. Según la estadística, entre enero y marzo se han presentado 137.260, cifra que conlleva una disminución respecto al primer trimestre de 2012 del 20%. El CGPJ destaca que "este descenso viene tras el importante incremento anual del 52,5% observado en el cuarto trimestre de 2012". En cuanto a las causas, "se puede considerar provocado,

en buena medida, por los efectos derivados de las modificaciones de las tasas judiciales". Como se sabe, tras la entrada en vigor de la polémica Ley 10/2012 de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, las tasas judiciales experimentaron una subida generalizada que oscila entre 50 y 750 euros. En el orden Civil, en los procesos verbal y cambiario aumentan de 90 a 150 euros; las de procesos ordinarios se incrementan de 150 a 300, y en el proceso monitorio suben de 50 a 100 euros.

El CGPJ recuerda que los monitorios son "procedimientos especiales previstos para reclamar deudas dinerarias líquidas, determinadas, vencidas y exigibles, cuando dichas deudas consten en algún tipo de documento. Son competentes los Juzgados de Primera Instancia del domicilio o lugar de

residencia del deudor. Se incluyen –en la estadística– las cantidades debidas en concepto de gastos comunes de comunidades de propietarios de inmuebles urbanos".



El impacto de la crisis en los juzgados españoles afecta a todas las jurisdicciones y la Social no iba a ser la excepción. La reforma laboral trajo consigo reducciones en la indemnización por despido y mayores facilidades para que el despido sea considerado procedente. Lejos de haber conllevado una reducción de la litigiosidad, el CGPJ destaca que entre enero y marzo de 2013 se han presentado un total de 41.878 demandas por despido, lo que significa un incremento de 24,4% con respecto al mismo periodo de 2012.

Según el estudio, Madrid ha sido la comunidad autónoma con mayor porcentaje de demandas de despido respecto al total nacional (18,9%) seguida de Cataluña (17,2%) y de Andalucía (15,8%). Incluye en este apartado "las demandas registradas en los Juzgados de lo Social donde se incluye, asimismo, la extinción por causas objetivas y la impugnación de modificación de condiciones de trabajo o traslados individuales".

Como se puede observar en la tabla adjunta, el año 2007 cerró con un total de 33.651 demandas de despido presentadas en los juzgados. Desde esa fecha han seguido una progresión siempre ascendente, hasta el total de 147.404 arrojado a finales de 2012.

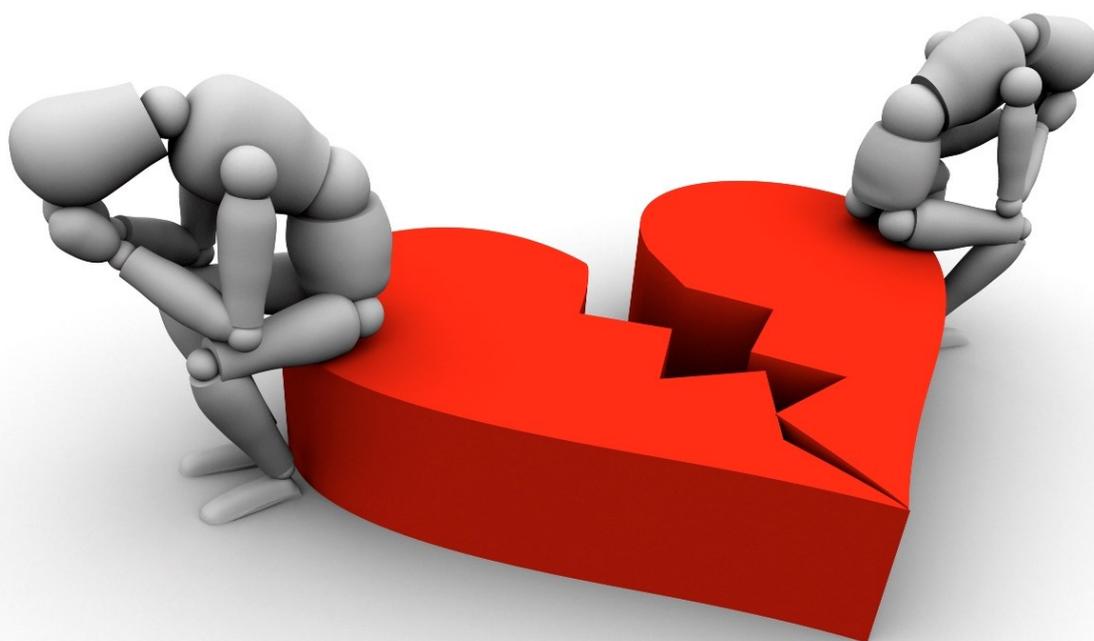
41.878 demandas por despido en un solo trimestre, un 24,4% más que en 2012

Evolución de las demandas de despido presentadas entre 2007 y 2012 y comparativa entre 2012 y 2013 (Primer trimestre)

	12-T1	13-T1	Total 2007	Total 2008	Total 2009	Total 2010	Total 2011	Total 2012
ANDALUCÍA	5.670	6.596	10.793	17.566	21.962	18.362	19.981	24.836
ARAGÓN	710	889	1.130	2.155	2.535	2.240	2.467	3.190
ASTURIAS	560	791	1.216	1.647	2.163	2.251	2.161	2.588
I. BALEARS	538	619	1.073	1.783	2.588	2.034	2.386	2.419
CANARIAS	1.900	2.256	5.419	7.954	8.237	7.564	6.841	8.539
CANTABRIA	391	460	644	1.043	1.324	978	1.084	1.627
CASTILLA Y L	1.842	1.984	2.924	4.461	5.581	5.045	5.537	7.697
CASTILLA - LM	1.483	1.612	1.857	3.437	5.209	3.642	4.328	6.123
CATALUÑA	5.916	7.194	13.104	19.506	24.648	20.873	21.501	25.565
C. VALENCIANA	3.841	5.102	7.863	12.816	18.548	13.697	13.497	16.906
EXTREMADURA	685	639	879	1.444	1.955	1.499	1.511	2.584
GALICIA	2.150	2.328	3.330	5.188	6.800	6.621	7.729	8.711
MADRID	5.296	7.934	10.705	15.248	21.212	17.921	18.968	24.092
MURCIA	1.084	817	2.021	4.356	6.454	3.844	3.816	4.517
NAVARRA	293	322	411	582	1.027	863	946	1.402
PAÍS VASCO	1.103	2.100	2.502	3.091	4.323	3.886	4.132	5.725
LA RIOJA	189	235	378	648	813	622	728	883
TOTAL	33.651	41.878	66.249	102.925	135.379	111.942	117.613	147.404

27 de junio de 2013

Efecto de la crisis en los órganos judiciales (CGPJ)



Descienden las demandas de separaciones y de divorcios en el primer trimestre de 2013

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) dedica un capítulo aparte al Derecho de Familia. Según refleja el informe, durante el primer trimestre de 2013 se ha observado una reducción del número de demandas presentadas tanto en separaciones como en divorcios respecto al mismo periodo del año 2012, según los datos recopilados por el Servicio de Estadística Judicial del órgano rector de los jueces, que coordinan los vocales de esta institución D. Miguel Carmona y D. Antonio Dorado.

En concreto y durante el primer trimestre del año, se han presentado en los juzgados españoles 1.048 demandas de separaciones consensuadas, un 18,4% menos que en 2012, y 567 de separaciones no consensuadas, con una reducción del 13,4%.

En cuanto a los divorcios consensuados, se han presentado 17.020 demandas, con una disminución interanual del 7,3%. En lo que hace referencia a los divorcios no consensuados, se han presentado 11.948 demandas, y la reducción ha sido del 6,8%.

Incremento de las modificaciones de medidas

Por el contrario, se han observado incrementos interanuales en las modificaciones de medidas en procesos de separación y divorcio, así como en los procedimientos relacionados con la guardia, custodia y alimentos de hijos no matrimoniales.

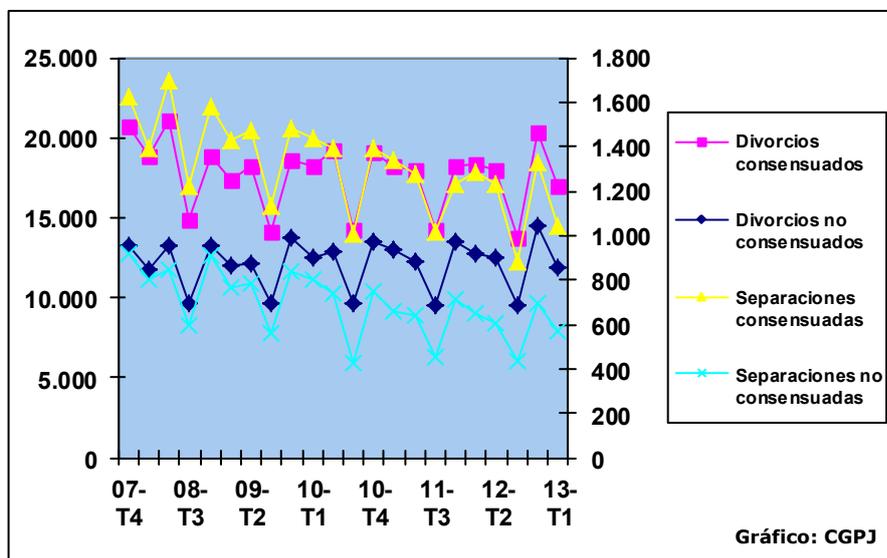


Gráfico: CGPJ

Las demandas de separación consensuada bajan un 18,4% y un 7,3% los divorcios consensuados

Así, y durante el primer trimestre de 2013, se han iniciado un total de 1.925 procedimientos consensuados de modificación de medias, un 10,9% más que en

2012. Respecto a procedimientos de modificación de medidas no consensuados, se han iniciado 7.407, con un incremento interanual del 5,7%.

En cuanto a los procedimientos de guardia, custodia y alimentos de hijos no matrimoniales, entre enero y abril de este año se han iniciado 3.285 consensuados, un 7,5% más que en 2012, mientras que no consensuados se han iniciado 6.179, el 1,4% más que en el primer trimestre de 2012.

27 de junio de 2013

La Justicia dato a dato



Por octavo año consecutivo, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha hecho público el informe *La Justicia dato a dato*. El estudio tiene la virtud de ofrecer a año vencido la foto fija de la Justicia. Así, el último informe ofrece las cifras clave que describen los distintos aspectos del sistema judicial español en el año 2012 con algunas comparativas con años anteriores. Por su innegable interés para todos los operadores jurídicos, ofrecemos algunas de sus principales conclusiones.

En su presentación del informe, el CGPJ puso en valor los datos más relevantes del mismo. Destaca en primer lugar que el número de asuntos que se resolvieron fue superior al de asuntos ingresados; 9.102.600 frente a 8.972.600, respectivamente. Además de recoger los datos estadísticos, el estudio también realiza proyecciones a futuro. Así y según la previsión elaborada para el presente año por el Servicio de Estadística del CGPJ, a finales de 2013 los juzgados y tribunales españoles tendrán un total de 2,6 millones de asuntos en trámite y se prevé que habrán dictado 1,5 millones de sentencias.

Otro dato de gran trascendencia sobre cómo evoluciona la Administración de Justicia desde un punto de vista sociológico, apunta que, por primera vez en la historia, en el año 2012 el número de mujeres jueces superó al de hombres, al ocupar ellas el 50,1% de las plazas. Como es lógico y fruto de esta evolución al alza, la franja de edad

con mayor presencia de juezas es la de los 20 a los 50 años, frente al tramo comprendido entre los 50 y los 70.

En el ámbito de la carrera judicial informe pone de relieve que el número de magistrados por cada 100.000 habitantes se sitúa en España en 10,9 frente a la media europea que es de 16 jueces por cada 100.000 habitantes.

En el apartado presupuestario y fruto de la crisis, el CGPJ señala que las partidas presupuestarias que las Administraciones Públicas han destinado a Justicia han disminuido en 2012 un 11,1% con respecto a 2011, al pasar de los 3.727 millones de euros empleados en 2011 a 3.314 millones. El mayor recorte fue el llevado a cabo por las comunidades autónomas, que destinaron un 15,2% menos a los recursos humanos y materiales de la Administración de Justicia. Por su parte, el Gobierno central recortó en este mismo ámbito un 5,7% con respecto a 2011.

En resumen

- **El número de asuntos que se resolvieron fue superior al de asuntos ingresados; 9.102.600 frente a 8.972.600.**
- **Por primera vez en la historia en el año 2012 el número de mujeres jueces superó al de hombres.**
- **En España hay 10,9 magistrados por cada 100.000 habitantes, frente a los 16 de la media europea.**
- **Las Administraciones Públicas destinaron un 11,1% menos a Justicia.**

La Justicia dato a dato

Por primera vez desde 2004 se resolvieron más asuntos de los que ingresaron

Resumen de todas las jurisdicciones

Con motivo de la presentación en rueda de prensa del informe *La Justicia dato a dato*, la portavoz del CGPJ, Gabriela Bravo y los vocales Antonio Dorado y Miguel Carmo- na destacaron que los juzgados españoles resolvieron durante el pasado año más asuntos de los que ingresaron por primera vez desde 2004. La portavoz del órgano de Gobierno de los jueces precisó que durante 2012 ingresaron en las dependencias judiciales un 0,7 por ciento menos de asuntos, un total de 8.972.600, mientras que se resolvieron 9.102.600.

La cifra de asuntos resueltos ha experimentado un leve descenso general con respecto a 2011, de un 0,4 por ciento, aunque la jurisdicción social ha alcanzado "una respuesta mayor", indicó Gabriela Bravo.

Desglose por jurisdicciones

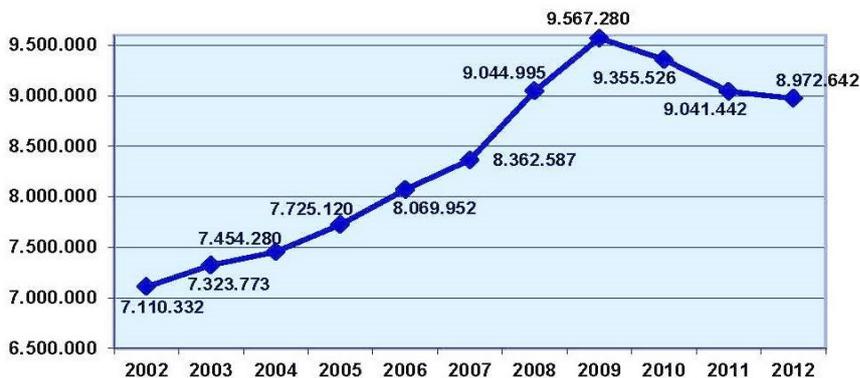
El CGPJ también ofrece estos datos desglosados por jurisdicciones. En la Civil se ingresaron en 2012 un total de 1.839.800 asuntos, mientras que se resolvieron 1.873.320. Los asuntos que quedaron en trámite a final del año en esta jurisdicción fueron 1.180.187. A pesar de que se ingresaron más que en 2011, la cifra queda lejos del tope de la serie histórica, que en 2009 alcanzó los 2.025.568 asuntos, año en el que sólo se resolvieron 1.746.326.

En la jurisdicción Penal también se resolvieron más asuntos de los que se ingresaron. En concreto entraron en los juzgados 6.442.718 mientras obtuvieron una resolución judicial 6.533.200. A final de año los asuntos penales que quedaron en trámite fueron 1.081.739. También es esta jurisdicción se aprecia una disminución de la litigiosidad. Sirva como referencia que en 2009 se ingresaron 6.739.748 asuntos penales y se resolvieron 6.711.192

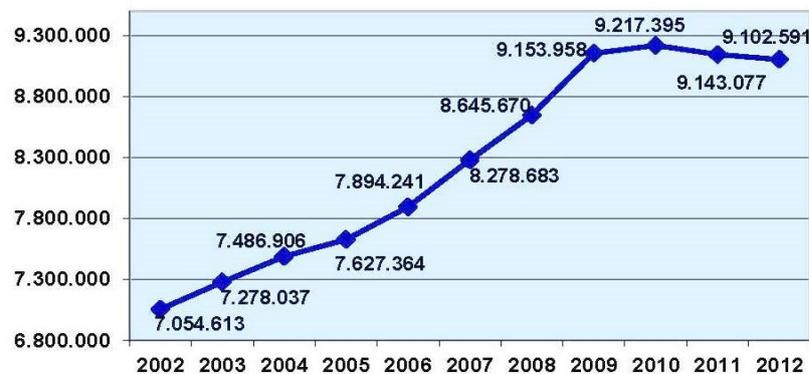
En cuanto a la jurisdicción Contencioso Administrativa, se resolvieron 282.973 asuntos por los 226.025 que se ingresaron. No obstante, el dato más significativo es que esta última cifra es casi un tercio inferior a los 317.120 asuntos que se ingresaron en 2009. A final de año quedaron en trámite 321.749 asuntos.

Por último, la jurisdicción Social es la única en la que no se resolvieron más asuntos de los que se ingresaron: 412.760 resueltos frente a 463.810 ingresados. A final de año quedaron en trámite un total de 329.705 asuntos.

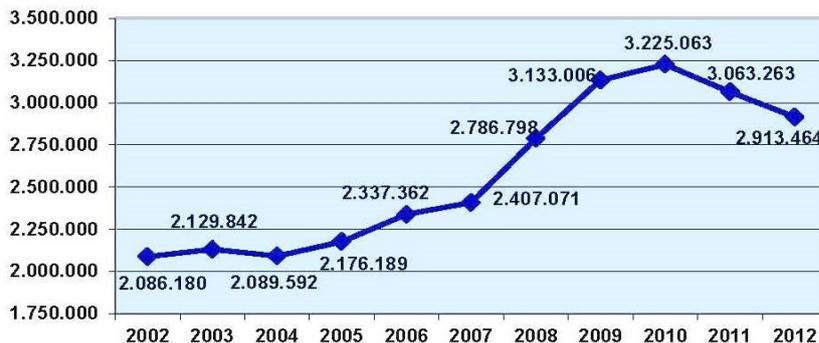
Asuntos ingresados en todas las jurisdicciones



Asuntos resueltos en todas las jurisdicciones



Asuntos en trámite al final del año en todas las jurisdicciones

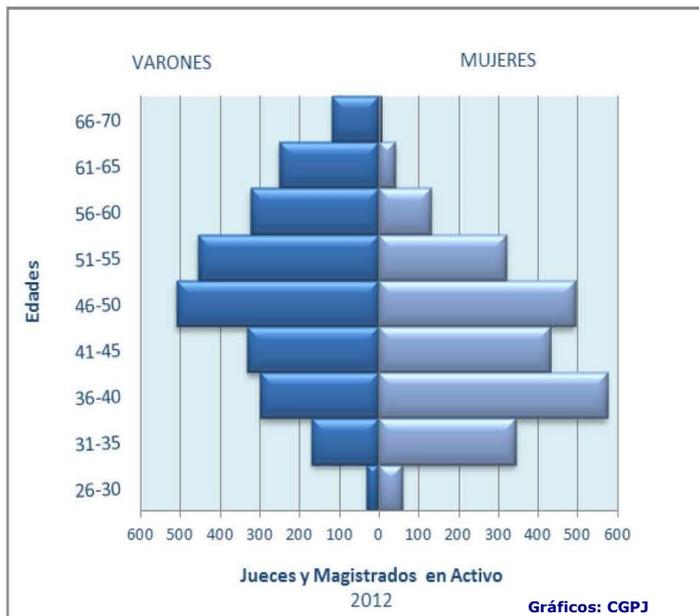


Gráficos: CGPJ

La Justicia dato a dato



Pirámide de edad de los jueces y magistrados en activo a 1 de enero de 2012



La franja de edad con mayor presencia de juezas es de los 20 a 50 años

El número de mujeres jueces superó al de hombres durante el pasado año, alcanzando un 50,1% del total, según se refleja en el informe *La Justicia dato a dato*. Según explicó en rueda de prensa la portavoz del Consejo General del Poder Judicial, Gabriela Bravo, de una plantilla judicial integrada por más de 5.000 jueces, un total de 2.524 son mujeres. La carrera experimentará en los próximos años una progresiva feminización dado que la franja de edad con mayor presencia de juezas es la de los 20 a los 50 años, donde se encuentran "en franca mayoría", frente al tramo de los 50 a los 70 años.

Lo cierto es que la actual proporción *fifty fifty* no sólo se inclina ya a favor de las mujeres, sino que dará paso a un futuro en el que la carrera judicial tendrá un predominante signo femenino. Así se desprende de los datos obtenidos de la pirámide de edad publicada por el CGPJ, en la que ellas son casi el doble que el número de hombres en la plantilla judicial que va de 31 a 35 años, franja en la que los varones no llegan a 200, mientras que las mujeres alcanzan las 350 plazas. Las mujeres también superan a sus compañeros en la franja de 41 a 45 años (926 frente a 841). A partir de esta edad, la pirámide se invierte a favor de los varones que en consecuencia todavía ocupan tam-

	Rango de edad					Total	Edad media	Antigüedad media
	De 20 a 30	De 31 a 40	De 41 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70			
Mujer	59	919	926	452	48	2.404	44,1	13,5
Varón	30	467	841	779	369	2.486	50,1	18,4
Total	89	1.386	1.767	1.231	417	4.890	47,1	16,0

Los varones sólo superan a las mujeres en las franjas de mayor edad y aún atesoran los puestos de mayor poder

bién los puestos de mayor poder en la carrera judicial, en la que la edad es un mérito para ascender.

Estos datos adquieren mayor relevancia si cabe teniendo en cuenta que las mujeres tuvieron prohibido el acceso a la carrera judicial hasta el año 1966, pero aún tuvieron que pasar once años más para que ingresara la primera mujer en la carrera. Con los años la tendencia se ha ido invirtiendo poco a poco, algo por otra parte esperable ya que los hombres también son minoría tanto en las facultades de Derecho

como en la Escuela Judicial.

Menos jueces por habitante que en la UE

La portavoz del CGPJ se refirió también al número de magistrados en ejercicio por cada 100.000 habitantes, que, según indico, sigue sin alcanzar los 11, muy lejos de la horquilla europea de 16.

En cuanto a la partida presupuestaria de 2012, Gabriel Bravo destacó la existencia de una disminución de un 11,1% con respecto al año anterior. Así, durante el pasado año el presupuesto pasó de los 3.727 millones de euros empleados en 2011 a 3.314. Como se ha indicado, el mayor recorte fue el aplicado por las comunidades autónomas, que destinaron un 15,2% menos a Justicia, mientras que el Gobierno central recortó un 5,7% con respecto a 2011.

27 de junio de 2013

Impacto de la modificación de las tasas en los órganos judiciales

La Ley 10/2012, de 20 de noviembre, conocida como Ley de tasas judiciales, "puede haber tenido importantes efectos en la entrada de asuntos y de recursos en los órganos judiciales". Así de rotundo se muestra el CGPJ, en un reciente informe denominado *Primera valoración del impacto de la modificación de las tasas en la entrada de los órganos judiciales en base a la Estadística Judicial*, que recoge datos del cuatro trimestre de 2012 y del primer trimestre de 2013.

La Ley de tasas "puede haber tenido importantes efectos en la entrada de asuntos", según el CGPJ

Con carácter previo, el órgano rector de los jueces advierte de que los datos sobre el efecto de la entrada de asuntos y recursos tras de la entrada en vigor de la Ley deben ser tomados con cautela. Esto es debido a que el carácter trimestral de la Estadística judicial y la entrada en vigor a mediados del primer trimestre de 2013 de la aplicación a la Ley 10/2012 de la modificación de parcial de la Ley asistencia Jurídica Gratuita, "hace que sea muy aventurado sacar conclusiones sobre el impacto de esta medida en la entrada de los órganos judiciales". Así, "es necesario disponer de una perspectiva temporal más amplia".

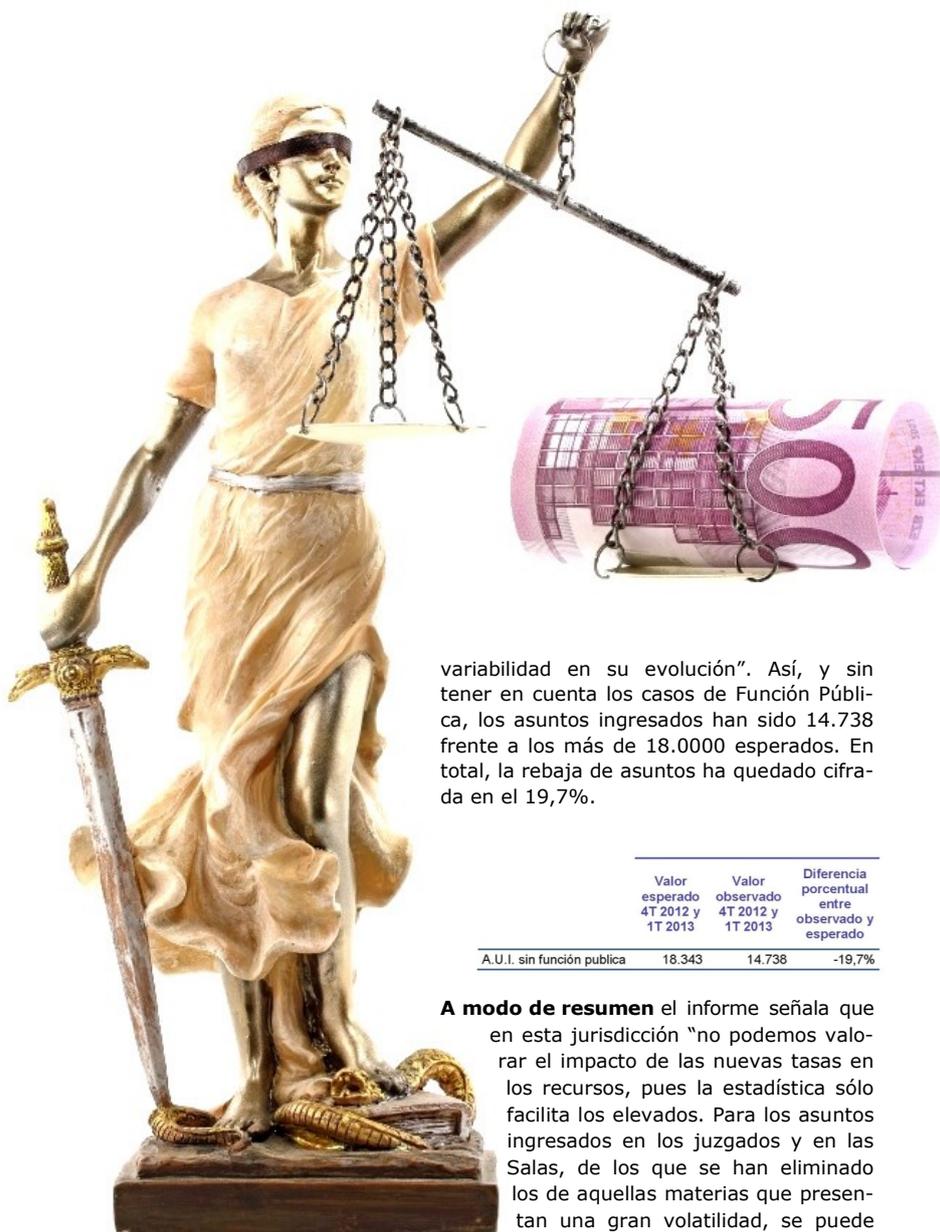
Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Hecha esta advertencia, el estudio hace especial hincapié en el efecto de las tasas en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, donde se ha producido "un apreciable efecto" de las tasas judiciales en la reducción del número de asuntos emprendidos por los ciudadanos frente a la Administración.

En los juzgados de lo Contencioso (primera instancia) se aprecia un descenso del 14,9%, dato obtenido de la diferencia porcentual entre los datos observados y los esperados. Cabe puntualizar que el estudio ha optado por eliminar los asuntos de la función pública ya que las demandas masivas por las bajadas de salarios de los funcionarios distorsionarían el efecto real de la entrada en vigor de las tasas.

	Valor esperado 4T 2012 y 1T 2013	Valor observado 4T 2012 y 1T 2013r	Diferencia porcentual entre observado y esperado
Total asuntos ingresados sin contar función pública	56.581	48.164	-14,9%

Mayor ha sido el impacto en la actividad administrativa sancionadora cuya competencia es de la Audiencia Nacional, donde el CGPJ cifra el descenso en el 36,3%. La comparación se ha hecho "limitándonos al tipo de asuntos con una mayor estabilidad: los relacionados con la Actividad Administrativa Sancionadora". Así, quedan fuera los importantes picos en Función Pública y responsabilidad patrimonial motivados por los recursos por las bajadas de retribuciones derivadas del conflicto de AENA, así como los recursos de apelación, "al disponer sólo de los elevados", apunta el CGPJ.



variabilidad en su evolución". Así, y sin tener en cuenta los casos de Función Pública, los asuntos ingresados han sido 14.738 frente a los más de 18.0000 esperados. En total, la rebaja de asuntos ha quedado cifrada en el 19,7%.

	Valor esperado 4T 2012 y 1T 2013	Valor observado 4T 2012 y 1T 2013	Diferencia porcentual entre observado y esperado
A.U.I. sin función pública	18.343	14.738	-19,7%

A modo de resumen el informe señala que en esta jurisdicción "no podemos valorar el impacto de las nuevas tasas en los recursos, pues la estadística sólo facilita los elevados. Para los asuntos ingresados en los juzgados y en las Salas, de los que se han eliminado los de aquellas materias que presentan una gran volatilidad, se puede concluir que las nuevas tasas han tenido un efecto importante, observándose reducciones entre los valores previsibles antes de la implantación de las tasas y los observados para el conjunto de los trimestres cuarto de 2012 y primero de 2013 que oscilan entre el 6,4% para los asuntos en única instancia (sin contabilizar *Otras materias*) en la Sala de la Audiencia Nacional, y el 36,3% para los asuntos de Actividad administrativa sancionadora en los Juzgados Centrales de lo Contencioso".

	Valor esperado 4T 2012 y 1T 2013	Valor observado 4T 2012 y 1T 2013	Diferencia porcentual entre observado y esperado
Actividad Administrativa sancionadora	553	352	-36,3%

En cuanto a las salas de lo Contencioso-Administrativo de los TSJ, el informe analiza el total de asuntos de única instancia ingresados y se han eliminado los de Función Pública, "pues esta ha tenido una gran

Impacto de la modificación de las tasas en los órganos judiciales

Efectos de la Ley de tasas judiciales en la entrada de asuntos II

Jurisdicción Civil

En su informe, el CGPJ reconoce que las conclusiones sobre el efecto de las nuevas tasas judiciales en la jurisdicción Civil "son difíciles de obtener", ya que han influido otras variables externas como el impacto de la crisis económica.

Así, los juzgados con competencia mercantil han mostrado un ingreso muy superior al previsible, del 22,5%, incluso en los asuntos de naturaleza concursal. El informe aclara que para los asuntos ingresados en estos juzgados se ha analizado el impacto de las tasas en los asuntos de materia no concursal, pues los concursos siguen teniendo unos importantísimos incrementos motivados por la crisis económica.

Juzgados de lo Mercantil

	Valor esperado 4T 2012 y 1T 2013	Valor observado 4T 2012 y 1T 2013	Diferencia porcentual entre observado y esperado
Asuntos de materia no concursal ingresados	9.808	12.010	22,5%

Para los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción se han observado unos importantes incrementos en el ingreso en el mes de noviembre de 2012 en monitorios, verbales, ordinarios, cambiarios y procesos de división de patrimonios. Luego se ha observado una caída en diciembre y otra más pronunciada en enero, estabilizándose después el ingreso. La comparación de los ingresos previstos con datos anteriores a la implantación de las tasas y los observados, muestran un incremento en ordinarios (6,4%) y verbales (1,5%) y una disminución en monitorios (6,1%) y cambiarios (2,2%). "Habrà que esperar a tener datos de otros trimestres para valorar mejor el impacto, aunque al no disponerse de datos desglosados por el importe de las cantidades reclamadas, es difícil valorar si se han producido fraccionamientos en las reclamaciones para huir del efecto de las tasas", señala

	Valor esperado 4T 2012 y 1T 2013	Valor observado 4T 2012 y 1T 2013	Diferencia porcentual entre observado y esperado
Monitorios	376.959	353.893	-6,1%
J. Cambiarios	16.046	15.688	-2,2%
Verbales	146.560	148.762	1,5%
Ordinarios	67.205	71.491	6,4%

Los juzgados con competencia mercantil han mostrado un ingreso del 22,5%, muy superior al previsible

el informe.

Jurisdicción Social

El informe recuerda que en los juzgados de lo Social "no se aplican las tasas para los asuntos ingresados". En cuanto a los recursos de suplicación y de casación, "sí se aplican en principio", si bien advierte de que "ya existen varias sentencias en el sentido de que no se deben aplicar cuando el recurrente sea un trabajador". Por tanto, "sólo se puede hacer una primera valoración con los recursos de suplicación interpuestos", que han tenido una reducción del 15,5% entre el valor previsible y el observado en los trimestres cuarto de 2012 y primero de 2013.

	Valor esperado 4T 2012 y 1T 2013	Valor observado 4T 2012 y 1T 2013	Diferencia porcentual entre observado y esperado
Recursos de suplicación interpuestos	35.097	29.698	-15,4%



"Movimientos anómalos" por las modificaciones legislativas

Desde noviembre de 2012 se han sucedido varias novedades legislativas en materia de aplicación de las tasas judiciales que, según recuerda el CGPJ, pueden haber ocasionado "movimientos anómalos" tanto en "la presentación de demandas y recursos relativos a los actos procesales sujetos a la tasa", como "en la cuantía de recaudación de la misma":

- **Hasta el 21 de noviembre de 2012:** se aplican la **Ley 53/2002** y la **Orden HAC/661/2003**, que supone que todas las personas físicas, las entidades total o parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades y las "entidades de reducida dimensión" están exentas de abono de la tasa, las demandas y recursos en materia de sucesiones, familia y estado civil de las personas, y la totalidad del orden social.
- **Del 22 de noviembre al 16 de diciembre de 2012:** no se exige tasa para el ejercicio de ningún acto procesal.
- **Del 17 de diciembre de 2012 al 23 de febrero de 2013:** se aplican la **Ley 10/2012** y la **Orden HAP/2662/12**.
- **Del 24 de febrero al 30 de marzo de 2013:** Se aplica la **Ley 10/2012 modificada por el Real Decreto-ley 3/2013**, que modifica parcialmente la **Ley de Asistencia Jurídica Gratuita**, reduce en algunos supuestos la cuantía de la tasa, y establece en otros su no exigencia, en función de la naturaleza del proceso; además, para el caso de hechos imponible presentados por personas físicas o cuestiones de orden contencioso-administrativo planteadas por funcionarios, o de derecho sancionador, difiere el abono de las tasas a la aprobación del modelo actualizado de autoliquidación.

27 de junio de 2013

Informe sobre la situación de los órganos judiciales

Desciende el número de asuntos en los juzgados en el primer trimestre de 2013

El CGPJ hizo público el pasado viernes 21 de junio un último análisis, denominado *Informe estadístico sobre la Situación de los órganos judiciales en el primer trimestre de 2013*. Según informó en un comunicado, el estudio constata que en España se registraron durante el primer trimestre de 2013 un total de 2.172.149 asuntos en el conjunto de los órganos judiciales, lo que supone un descenso del 5,4% respecto al mismo periodo del año anterior.

En este primer trimestre del año en curso, los tribunales españoles **resolvieron 2.322.328 asuntos** y han quedado en trámite al final del trimestre un total de 2.764.099 asuntos.

Por jurisdicciones, en la **Civil** el número de asuntos ingresados en el primer trimestre alcanzó los 409.140, con un descenso del 13,2%, destacando la reducción de un 20% en los procesos monitorios. En esta jurisdicción se resolvieron 506.242 asuntos y están en trámite 1.081.889.

En la jurisdicción **Penal** han entrado 1.594.773 asuntos, con una disminución del 3,1%, habiéndose resuelto 1.639.345 asuntos y quedando en trámite 1.045.204 asuntos.

La jurisdicción **Contencioso-Administrativa** es la que ha visto una mayor reducción en el número de asuntos ingresados. Ha registrado 47.580 nuevos asuntos, con un descenso del 21%. Se resolvieron 69.291 asuntos y están en trámite 300.448 asuntos.

La jurisdicción **Social** es la única que muestra un incremento interanual en los asuntos ingresados. Se han registrado 120.558 nuevos asuntos, con un incremento del 1,3%. Se han resuelto 107.381 asuntos y han quedado tramitándose 336.445 asuntos.

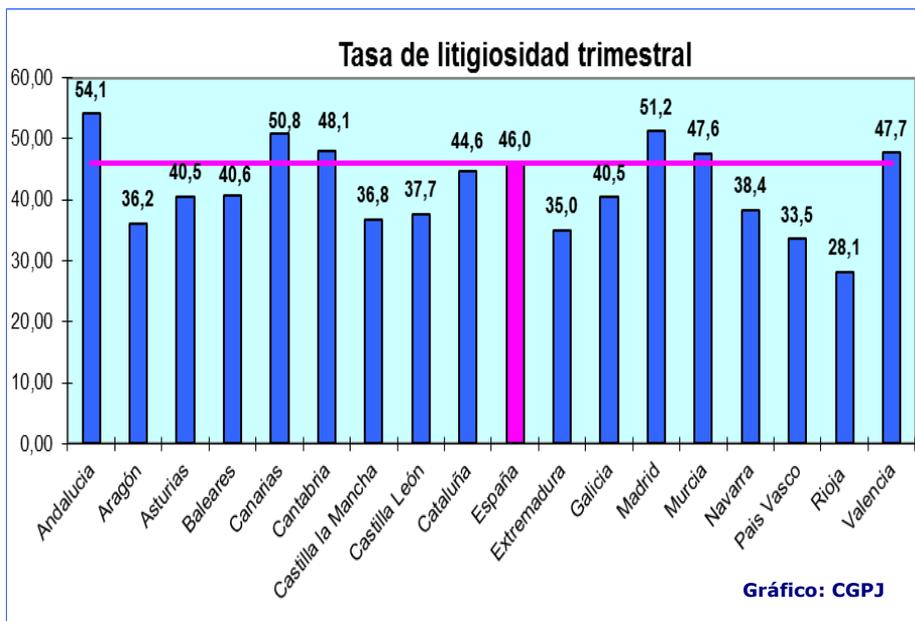
Andalucía, Madrid, y Baleares a la cabeza en litigiosidad

La tasa de litigiosidad en el conjunto del Estado ha sido de 46 asuntos por cada 1.000 habitantes. No obstante, la tasa de litigiosidad estatal se ha visto superada por Andalucía que registró 54,1 asuntos por cada mil habitantes en el primer trimestre, seguida de Madrid (51,2 asuntos por cada mil habitantes), Canarias (50,8),

Cantabria (48,1), Comunidad Valenciana (47,7) y Murcia (47,6). Las autonomías con tasa de litigiosidad más baja fueron La Rioja (28,1), País Vasco (33,5) y Extremadura (35)(*).

El número de asuntos ingresados en el primer trimestre de 2013 en los órganos judiciales españoles alcanzó un total de 2.172.149 asuntos, un 5,4% menos que en el mismo trimestre de 2012

Los asuntos civiles han disminuido un 13,2%, los penales un 3,1%, los contencioso-administrativos el 21% y sólo los sociales han tenido un crecimiento del 1,3%



(*) Cálculos realizados sobre las cifras provisionales de población del INE, a 1 de enero de 2013.

ARANZADI INFOLEX NUBE INSPIRADO EN TI

POR FIN LLUEVE A GUSTO DE TODOS...



De los que buscan **ahorrar costes** en equipamiento, mantenimiento y desplazamientos.



De los que buscan máxima **seguridad** en la transmisión de sus **datos e información**.



De los que buscan la **movilidad** para poder acceder a sus **expedientes** desde cualquier dispositivo móvil.



De los que buscan la **colaboración de todos los integrantes del despacho** desde cualquier lugar.



De los que buscan un **software** permanentemente **actualizado**.



De los que buscan plena **productividad** en todos sus **procesos de gestión legal**.

Descubre ahora **Aranzadi Infolex Nube**, el software definitivo para **gestionar de forma integral tu despacho**. Thomson Reuters Aranzadi incorpora a Aranzadi Infolex todas las ventajas de la **tecnología Cloud Computing**. Supera ahora cualquier límite espacial o temporal existente en el acceso a la información y en la gestión diaria de todos tus procesos. **Innovación tecnológica para la óptima gestión de tu despacho.**

